

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN A LA OPERACIÓN DE MUTUALES Y OTRAS INSTITUCIONES AFINES O CORPORACIONES PRIVADAS, VINCULADAS A LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EVENTUALES IRREGULARIDADES, ERRORES, VICIOS U OMISIONES EN LA FISCALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES.**

**Acta de la sesión N° 8.**

**Miércoles 12 de septiembre de 2018, de 09:16 a 10:30 horas.**

**SUMARIO:**

- La sesión fracasó por falta de quórum.
- Se recibió en reunión de Comité, al Contralor General de la República.

**I.- SECRETARÍA**

Actuó como abogado secretario, el señor Hernán Almendras Carrasco; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron los integrantes de la Comisión, diputada señora Virginia Troncoso Hellman, y el diputado señor Jorge Brito Hasbún.

Asistió el diputado señor Carlos Kuschel Silva, en reemplazo de la diputada señora Camila Flores Oporto.

\*\*\*\*\*

Se adjunta al término de este documento, el acta taquigráfica de la sesión, en la cual consta la transcripción de las intervenciones de las y los invitados y/o citados, como de quienes integran esta Comisión.

**HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO**

Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN DE  
MUTUALES VINCULADAS A LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y  
SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EVENTUALES IRREGULARIDADES U  
OMISIONES EN SU FISCALIZACIÓN**

Reunión en comité, celebrada en miércoles 12 de septiembre de  
2018, de 09.18 a 10.35 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Leonardo Soto.

Asisten la diputada señora Virginia Troncoso y los diputados señores Jorge Brito, Álvaro Carter, Carlos Kuschel, Amaro Labra y Hugo Rey.

Concurre como invitado el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, acompañado de la asesora señora Pamela Bugueño y del jefe de la División Jurídica, señor Camilo Mirosevic.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- La comisión sesionará en comité.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ALMENDRAS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Respecto de la Cuenta, el Secretario explicará la petición presentada por el diputado René Alinco.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señor Presidente, la Secretaría se referirá a dos peticiones que hizo el diputado Alinco en la sesión pasada.

A raíz de eso, la comisión acordó que la Secretaría de la comisión informe respecto de la eventual irregularidad en que se habría incurrido al ingresar y, posteriormente, bajar de la página web de la comisión el documento elaborado por la Contraloría General de la República, titulado, Comando de Personal, IV División del Ejército de Chile. Informe N° 745-2017, de fecha cinco de marzo de 2018, de carácter público,

referido a eventuales irregularidades en la devolución de los recursos del Fondo de Ayuda Mutua (FAM), del Ejército de Chile.

Al respecto, cabe consignar lo siguiente.

Primero, este documento nunca estuvo en conocimiento o poder de la Secretaría de la comisión, sino que materialmente fue entregado por el propio diputado, señor René Alinco, en la citada sesión.

Segundo, tampoco este documento fue entregado a la comisión por la Contraloría General de la República, y la Cámara de Diputados no fue destinataria del mismo.

Tercero, requerido al efecto el jefe de informática de la corporación, señor Hernán Figueroa, informó a esta Secretaría que no se encontró evidencia alguna en el sistema de que este documento hubiese sido incorporado en la página web de la comisión y, menos aún, eliminado de ella.

De todo eso, podemos concluir que la comisión no tuvo acceso ni conocimiento de este documento, que nunca fue subido a la página web de la comisión y, menos aún, que haya sido eliminado de ella.

No hubo irregularidad alguna por parte nuestra en esta situación.

En segundo lugar, el diputado señor René Alinco, solicitó que la Secretaría informara sobre la posibilidad de ampliar el objeto de esta Comisión Especial Investigadora, respecto de otros hechos vinculados que se hayan verificado con posterioridad a la conformación de la misma.

Sobre esta solicitud, basta decir que el inciso séptimo del artículo N° 313 del Reglamento de la Cámara de Diputados, dispone expresamente que "Estas comisiones tendrán la competencia que les fijen los acuerdos de la Cámara que decidan su constitución, y ni aun por la unanimidad de sus integrantes ni de la Sala podrán extender su cometido al conocimiento de materias no incluidas en el objeto o finalidad considerado en el acuerdo que dio lugar a su formación"

En estas circunstancias, a juicio de la Secretaría, no cabe ampliar la competencia de la comisión.

Es todo, señor Presidente.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Sobre la Cuenta, Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El incidente que acaba de leer el señor secretario en la Cuenta se planteó al término de la sesión anterior en relación con un informe de Contraloría que afecta a un fondo de ayuda mutua del Ejército, de la Cuarta Zona, que tiene sede en Aysén, donde aparentemente existía un fondo voluntario, o tenía alguna naturaleza que no sé bien, y hubo irregularidades en torno a que se destinaron recursos públicos para resolver problemas del fondo de ayuda mutua. Básicamente, en una primera aproximación, diría que ese es el problema.

El asunto fue detectado por la Contraloría, hay un informe, se envió a los tribunales, se está investigando, pero el diputado René Alinco parece que tienen interés en que esta comisión aborde esa investigación desde el punto de vista de la Cámara de Diputados.

Le manifesté que nuestro objeto es bastante definido, que tiene que ver con mutualidades, no con fondos de ayuda mutua y, por consiguiente, me parecía que escapaba a la competencia de nuestra comisión. El diputado Jorge Brito, acá presente, es integrante de otra comisión investigadora que indaga precisamente sobre irregularidades de las Fuerza Armadas, que no es específicamente esta, pero tiene un objetivo un poco más amplio. Así que me parece que esta materia podría ser vista por esa comisión investigadora, pero, en lo concreto, el señor diputado hizo un punto en el sentido de que la secretaría habría ocultado información o un informe de Contraloría, y ahora el secretario nos informa que nunca le fue proporcionado. En consecuencia no tiene asidero esa afirmación y, por lo tanto, respaldo el trabajo de la Contraloría y doy por superado el incidente.

Respecto de la ampliación, lo que dije, me parece que hay otras comisiones que podrían abocarse a este tema con mayor competencia que nosotros, o crear una nueva, siempre es posible.

Muchas gracias, señor secretario.

Agradezco la presencia de nuestro invitado, señor Jorge

Bermúdez Soto, contralor general de la República y a todo su equipo que lo acompaña.

Señor contralor, el objeto de su presencia, desde nuestro punto de vista, tiene dos miradas. Una, que haga referencia más detallada y explícita a una comunicación que usted envió la semana pasada a la Cámara de Diputados, la que se dio cuenta en esta comisión, en la que se informaba que había distintas situaciones de irregularidades relacionadas con el fraude de Carabineros, pero que ocurría al interior de la contraloría. Ese es el objetivo principal de su presencia.

En segundo lugar, a propósito del objeto de esta comisión que tiene que ver con las mutualidades y las irregularidades que se han producido en torno a ellas, contarle que hemos avanzado bastante en este mes y medio de sesiones respecto de una mayor precisión de las facultades fiscalizadoras del Ministerio de Justicia. A esta comisión le queda muy claro cuáles son las facultades del Ministerio Justicia y logramos que el ministro recibiera información importante de parte de la mutualidad de Carabineros, alrededor de 12 cajas con documentos que tienen que ver con información contable, financiera, patrimonial, de los últimos cinco años. Eso ya está en poder del Ministerio de Justicia y le pedimos que lo hiciera llegar también a esta comisión, de manera que quede a disposición de todos los organismos fiscalizadores del Estado, porque esta materia nunca ha sido revisada en profundidad, nunca ha sido fiscalizada, entiendo que la Contraloría en su momento sugirió que le proporcionaran antecedentes y le fueron negados, toda vez que es una corporación privada.

Pues bien, ese cerco, esa resistencia, fue vencida y ya tenemos los antecedentes. Creo que la materia que las mutualidades van a dar a conocer tiene que ver con otro informe de Contraloría relacionado con la Dirección del Bienestar de Carabineros, donde aparecían alrededor de treinta mil millones de pesos no debidamente justificados. Esa es una situación que estaba en desarrollo, que partió el año pasado y que ustedes la cerraron en el mes de marzo. Pero también quisiera que nos actualice la información, si se han recibido antecedentes adicionales, si se han levantado

observaciones o aún aparece la Dirección de Bienestar de Carabineros, en su relación con las mutualidades, en falta, respecto de las conclusiones de esa fiscalización, porque eso tiene que ver con el objeto final de esta comisión.

En tercer lugar, que nos informe en qué van los análisis que está realizando la Contraloría respecto de la participación de personal activo de Carabineros y de la Fuerzas Armadas en estas corporaciones privadas relacionadas con ellos y que administran parte de su patrimonio. Esos son los tres temas.

Tiene la palabra la diputada Virginia Troncoso.

La señora **TRONCOSO** (doña Virginia).- Señor Presidente, por su intermedio agradecer por tener el privilegio de conocer a nuestro contralor general, lo había visto solo en televisión. Somos muchos los que recién llegamos a trabajar al Congreso y nos ha tocado una infinidad de comisiones, entre ellas, la relacionada con la mutual, y me gustaría saber cómo se inició toda esta investigación, porque han venido las Fuerzas Armadas, Carabineros, personal de las mutuales, la Amada, pero todavía no logró entender cómo llegó a la Contraloría. También se habla de la Contraloría de Aysén y no sé si recuerdan que se había acordado invitar a ese contralor

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Eso fue lo que pidió el diputado René Alinco, que me parece está fuera de nuestras atribuciones.

La señora **TRONCOSO** (doña Virginia).- Opino igual.

Entonces, no sé cómo comenzó esto para que Contraloría lo tomara y empezará a investigar, investigar a quién, cómo se llevó esto, por qué llegó a Contraloría. Me gustaría saberlo para enfocar muchas cosas que en la comisión se ha hablado durante las ocho sesiones que hemos tenido y todavía no tengo claro por qué ni cómo se dio todo esto.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra al señor contralor para que se refiera a los puntos que se le han planteado.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero aclarar que, por lo menos en lo que respecta a mi gestión en la Contraloría General de la República, siempre hemos tratado de prestar la mayor colaboración al Congreso y en particular a la Cámara de

Diputados en todas sus comisiones investigadoras, porque entendemos que el rol de la Contraloría es servir de soporte y de ayuda al rol fiscalizador que tiene esta Corporación. Es así como se entiende la existencia de un órgano de este tipo en el mundo.

La Contraloría es un órgano que colabora directamente con el Congreso, de modo que este pueda realizar su labor, es decir, somos en gran medida un brazo activo del Congreso Nacional para recabar información e informarle sobre la forma en que se gastan los recursos públicos en el Poder Ejecutivo.

Pasando al tema que nos convoca, las mutualidades son organismos de naturaleza privada en que los afiliados aportan normalmente una determinada cantidad de dinero de manera mensual. Las mutualidades de las Fuerzas Armadas y de Carabineros se crearon con un fin muy loable, que fue dar seguridad social a sus afiliados, ya que, por la naturaleza de sus funciones, que son de alto riesgo, sería muy caro contratar un seguro de vida o un seguro catastrófico en una aseguradora privada. Las mutualidades de las Fuerzas Armadas y de Carabineros conforman una especie de sistema solidario, en que cada uno de los funcionarios aporta frente a ese riesgo.

Los estatutos de la Mutualidad de Carabineros establecen que un porcentaje de los excedentes debe pasar a la Dirección de Bienestar de dicha institución, es decir, que una cantidad de dinero que es privado, porque es el aporte que hacen cada uno de los funcionarios, debe pasar cada año a un órgano público, que es la Dirección de Bienestar de Carabineros, con lo cual ese dinero se transforma en público.

En lo que concierne al rol de la Contraloría, nos hemos hecho presentes en esta comisión especial investigadora a raíz de nuestra labor normal de control y de fiscalización en las Direcciones de Personal y de Bienestar de Carabineros. Nuestra conclusión, expresada en términos muy gruesos, fue que esos excedentes, que debían pasar desde la mutualidad al Bienestar, no habían pasado o no lo habían hecho en la forma prevista ni en la cantidad que correspondía, por lo menos en el lapso que auditamos. Informamos eso a la comisión y así consta en el informe de auditoría.

No hemos auditado a la Mutualidad de Carabineros porque no tenemos la facultad para hacerlo, para eso está el Ministerio de Justicia. Sí auditamos a la Dirección de Bienestar de dicha institución y constatamos lo que acabo de señalar.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- ¿Cuál fue el monto objetado?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- En un lapso aproximado de diez años se debió traspasar cerca de 30.000 millones de pesos, lo que se explica porque es una institución muy grande, que tiene alrededor de 60.000 afiliados.

Logramos que se acreditara que se habían recibido o compensado, porque no todas eran platas que se recibieron, sino que también se compensaron deudas por 16.000 millones de pesos y fracción, es decir, todavía no estaba claro el destino de un monto superior a 13.000 millones de pesos.

Cuando iniciamos nuestra presentación ante esta comisión hicimos referencia a un informe de seguimiento pendiente, que está a punto de salir. No lo tenemos aún, pero apenas lo tenga lo haré llegar al Presidente o vendré a exponerlo, si lo estiman conveniente. De esa manera, podremos informar si eso se aclaró o no, o qué pasó con estos 13.000 millones de pesos y fracción.

También se detectaron problemas de otro tipo. Por ejemplo, la Dirección de Bienestar de Carabineros debe velar por lo que su nombre indica, es decir, por el bienestar de sus funcionarios en materia de vivienda y otras prestaciones sociales, pero nosotros detectamos, por ejemplo, que la Dirección de Bienestar había traspasado bienes a la mutualidad, es decir, había traspasado recursos desde el ámbito público al privado, cuestión que tiene mucha relación con el ámbito de competencia de la Contraloría. La mutualidad adquirió dichos bienes, los refaccionó, los reparó y luego los revendió a la Dirección de Bienestar de Carabineros a un precio exorbitantemente alto. El problema no fue solo el precio, sino además el siguiente: usted saca un bien público que se rige por todas las normas del derecho público, en cuyo caso se debe llamar a una licitación pública para modificarlo, repararlo o mantenerlo, y lo traspasa a una

entidad privada que puede contratar para ello a quien quiera y de manera directa, sin ningún tipo de control. Ese tipo de hechos está con explicación pendiente en el informe de seguimiento.

Para responder a algunas preguntas que usted hizo al comienzo, hemos preparado una breve presentación, sobre todo para dar cuenta del punto uno, de la omisión en que se incurrió hace un poco más de un año a propósito de la información que la Contraloría General de la República remitió a la Cámara de Diputados y a esta comisión.

La presentación se divide en dos partes. En primer lugar, haré una breve referencia a lo que dijimos hace un año, en el marco de la comisión especial investigadora por la gestión y administración financiera de Carabineros que ya terminó su trabajo y evacuó su informe.

El 15 de mayo de 2017 hicimos una exposición sobre los temas que pueden ver ahí: las facultades fiscalizadoras de la Contraloría, las auditorías realizadas a Carabineros en el periodo 1990-2016 y acciones derivadas entre 2012 y 2016, posibles explicaciones para el hecho de que no se haya detectado el fraude en Carabineros, y algunos comentarios sobre la institucionalidad pública y acciones dispuestas por la Contraloría General de la República.

La siguiente lámina muestra un resumen de fiscalizaciones por unidad de control. Entre 1990 y 2012 se realizaron 51 acciones de fiscalización, y entre 2012 y 2016 se efectuaron 34. El año pasado teníamos 10 que estaban en curso. La conclusión que debemos sacar, por lo menos del periodo 1990-2012, es que la Contraloría sí estuvo presente en Carabineros.

En el primer bloque dice DTRR y DAA, lo que significa División de Toma de Razón y Registro, y División de Auditoría Administrativa, respectivamente. En ese caso se hicieron auditorías de control en las áreas de personal y de remuneraciones, que fueron el centro y el origen del fraude en Carabineros.

En 2017 hicimos un cambio orgánico en la Contraloría, mediante el cual creamos un Departamento de Fuerzas Armadas y de Orden específico, dedicado a fiscalizar solo a las Fuerzas

Armadas, a Carabineros y a la Policía de Investigaciones. Eso tiene mucha relevancia desde el punto de vista de los hallazgos. De hecho, en el caso mutualidades, a propósito de lo que se me acaba de preguntar, lo detectamos gracias a ese cambio orgánico realizado en la Contraloría.

Las auditorías practicadas a Carabineros derivaron en 66 sumarios. De ellos, se ordenó a Carabineros instruir 63, mientras que los tres restantes fueron ejecutados directamente por la Contraloría. Después vamos a volver sobre el tema de los sumarios.

Luego, expusimos las principales razones por las cuales, desde nuestra perspectiva, no se habría detectado el fraude. En la lámina aparece un listado largo, pero destacaré algunas importantes. Por ejemplo, en el punto N° 4 se hace referencia a que el sistema informático de Carabineros era vulnerable. Era un sistema muy antiguo, que permitía la adulteración y no dejaba rastro de ella. Por ejemplo, era muy difícil saber quién había alterado una planilla de remuneraciones.

El punto N° 5 se refiere a la distinción entre cuentas corrientes internas y cuentas fiscales. El sistema operaba así: el dinero de remuneraciones salía desde una cuenta fiscal pública, autorizada por la Contraloría, pero, cuando se hacían devoluciones de pagos en exceso de remuneraciones, volvía a una cuenta interna que no era fiscalizada por la Contraloría, lo cual hizo mucho más difícil la detección del fraude.

También existen causales motivadas por la debilidad interna de la propia Contraloría, es decir, no había una especialización en el control de ese tipo de instituciones, de modo que la fiscalización de las Fuerzas Armadas y de Orden quedaba dentro de una planificación genérica que respondía a criterios normales, como si se tratara de una municipalidad o cualquier otro órgano público. Por eso hicimos el cambio orgánico que ya mencioné.

También pensamos -esta es una opinión- que hubo una gran deferencia con las instituciones de orden y seguridad y con las Fuerzas Armadas, por parte de la Contraloría. Dicha deferencia la quiero graficar en que hasta hace poco tiempo la institución más valorada, más confiable y que aparecía

como la más proba era Carabineros de Chile, y la Contraloría es parte de esa percepción también, dado que los funcionarios son parte de la sociedad.

Ahora bien, claramente ahí el foco de la mirada de la Contraloría no estuvo bien puesto probablemente y esa es una autocrítica que hacemos.

También hay que tener en cuenta que para una trama tan compleja de corrupción, para un fraude tan grande de más de 28 mil millones de pesos, con tanta gente involucrada y por tanto tiempo, debe darse ciertos supuestos que hacen que estas tramas sean difíciles de detectar y, en ese contexto, hay un elemento muy importante que dice relación con la complejidad de los sistemas remuneratorios. Si alguno de los presentes ha pasado por la administración del Estado, ha trabajado para la administración del Estado y ha visto su liquidación de sueldo, se podrá dar cuenta de lo que estoy diciendo, que es prácticamente imposible saber por qué a uno le pagan un determinado monto. En lo personal, si miro mi liquidación de sueldo no la entiendo, no sé por qué me pagan ese monto, no sé por qué un mes me pagan un poco más y otros meses un poco menos. Es muy difícil de entender, eso pasa y se multiplica por toda la administración del Estado.

Por ejemplo, esta foto corresponde a una liquidación de sueldo de un oficial de Carabineros, obviamente el nombre está tarjado, pero uno se da cuenta que tiene un sueldo base, un mayor sueldo -que habría que ver qué es-, que están los trienios, la asignación de título profesional, la asignación por mando, por grado efectivo, la asignación de casa, de rancho, de movilización, de bonos, de bonificación de riesgo, una asignación de permanencia, una asignación especial, etcétera.

Entonces, cuando al funcionario de remuneraciones le corresponde determinar lo que hay que pagar, básicamente, se encuentra con que son siete páginas de normas que hay que chequear para poder llegar a eso -no estoy exagerando, porque hicimos el ejercicio- y la posibilidad de equivocarse es muy alta. Este elemento es muy relevante porque existía una alta tasa de "errores" en el pago de las remuneraciones y, por lo tanto, lo que pedían normalmente -en este caso Carabineros-

era el reintegro y la condonación, en ejercicio de una facultad que tiene la Contraloría. Es decir, si se pagaba mal, el Departamento de Remuneraciones solicitaba a la Contraloría que ejerciera esa facultad de condonar eso que estaba mal pagado.

Ahora bien, si uno mira este gráfico ve que, por ejemplo, en 2012, que fue cuando se comenzó a llevar la estadística del porcentaje condonado de las solicitudes que llegaban a la Contraloría, 48 por ciento eran efectivamente condonadas; es decir, existía una alta tasa de condonación. Ese año se solicitaron condonaciones por más de 12.000 millones de pesos a la Contraloría, de acuerdo a lo que el propio servicio informó a la Contraloría que se había mal pagado.

En 2017, porque hubo cambio de criterios -es cosa de mirar el gráfico-, se solicitaron 700 millones de condonación a la Contraloría, sobre todo por licencias médicas rechazadas, pero no por asignaciones que hayan sido mal pagadas.

Entonces, si uno dice 700 millones por licencias médicas rechazadas que se distribuyen por toda la administración del Estado, es una cantidad muy pequeña de plata, pero cuando uno va a las cifras anteriores y se encuentra con que hablamos de 12.000 millones de pesos que básicamente se concentran en dos o tres instituciones y lo empieza a multiplicar por mes, es mucho dinero el que se paga mal en remuneraciones.

En la lámina están los gráficos nuevamente, esto es sólo para Carabineros. Por ejemplo, fíjense que en 2015 se pagaron mal 1.200 millones de pesos en total, en gratificación de zona hay más de 200 millones mal pagados, en remuneraciones indebidas una cantidad parecida y en otras asignaciones también hay una cantidad distinta. Lo azul es lo que se dispuso por la Contraloría que debía ser reintegrado, entonces uno ve cómo ha ido evolucionando, porque hubo un cambio desde la Contraloría, sobre todo desde 2016 cuando llegué en que di instrucción de que ya no se condonaban nada más, y, en 2017, lo único que sé condonó en Carabineros fue un caso de una persona que había tenido una asignación de zona que había sido mal pagada por 100.000 pesos. Esa fue toda la condonación que se hizo y el costo a ministratelo era más caro que la cantidad de plata que se estaba condonando.

Esa es la situación que tenemos hoy en día respecto de esa facultad.

Con el fraude que ocurrió en Carabineros tomamos ciertas medidas en el ya mencionado departamento de Fuerzas Armadas y de Orden, pero también hicimos una reformulación en la orientación de las auditorías ya que, aunque parezca una paradoja, en estos casos el foco de la auditoría de la Contraloría no estaba puesto en el fraude, sino en el cumplimiento formal normativo, en cambio hoy en día sí está puesto en el fraude, en saber si efectivamente el dinero público no se lo están llevando para la casa. Respecto de la auditoría, esto es el primer foco que debe tener lo que hace la Contraloría. También hubo un aumento en el porcentaje de auditorías con los mismos recursos, hay que decir que el presupuesto de la Contraloría desde hace mucho tiempo es un presupuesto de continuidad, no ha aumentado, y eso nos hace que tengamos funcionarios muy estresados por la cantidad de trabajo.

Cuando se detectó el fraude, en la Contraloría hicimos una auditoría interna que dispuso varias medidas que se han ido aplicando al interior de la organización, como por ejemplo, la conformación de un oficial de integridad al interior de la Contraloría, se hizo un sumario administrativo, respecto del cual vamos a volver un poco más adelante, se remitieron los antecedentes al Ministerio Público y se desvincularon a dos funcionarios por su vinculación con el fraude.

Hay que señalar que la norma de la Contraloría que permite y que señala que todos los funcionarios de ella son de la exclusiva confianza del contralor, tiene una justificación y es el rol que tiene la Contraloría, fiscalizar el uso de los recursos públicos.

Por lo tanto, la exclusiva confianza permite precisamente que cuando se pierde esa confianza y sin esperar un sumario, que eso es lo que busca es una responsabilidad, o sin esperar una condena judicial que busca una responsabilidad penal, se pueda desvincular un funcionario que ha perdido la confianza. Obviamente, uno debe juntar los antecedentes, eso se puede revisar, pero es una facultad muy importante para mantener la integridad dentro de la institución. Eso se ha hecho hasta

ahora.

Señor Presidente, solicito que autorice al jefe de la División Jurídica para explicar lo que ocurrió respecto de la información que se remitió a la propia comisión.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el jefe de la División Jurídica de la Contraloría, señor Camilo Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, muy buenos días.

Como adelantó el contralor, esta segunda parte busca explicar a la Cámara a través de esta comisión especial investigadora acerca de un tema bastante sensible y bastante complejo para nosotros como institución, que tiene que ver con el hecho de no haber informado el año pasado a la comisión especial investigadora de Carabineros acerca de un sumario que tenía absoluta relación con la manera en que el fraude se fue desarrollando durante décadas en esa institución de orden y seguridad.

Luego de haber concurrido el 15 de mayo del año pasado a la comisión investigadora -como adelantó el contralor- la comisión a través del oficio número 3 de 2017, de fecha 17 de mayo, nos requirió una serie de informaciones que habían aparecido en la presentación del contralor, entre ellas acá pusimos dos de las informaciones requeridas, el número cinco eran los números y resultados de los sumarios que la Contraloría ordenó que realizara Carabineros. Es decir, los que Contraloría le dijo a Carabineros que debía iniciar y desarrollar la propia institución.

A continuación, el número seis, que aparece destacado, estableció que la Contraloría debía informar a esta comisión investigadora el número de sumarios realizados directamente por la Contraloría General de la República, las razones que los motivaron y las sanciones si las hubiere. Es decir, los sumarios que la Contraloría inicia.

La Contraloría normalmente ordena que se hagan sumario, las veces en que nosotros llevamos directamente los sumarios son muy excepcionales y son sobre todo cuando hay hechos muy graves que hacen dudar de que el servicio tenga la imparcialidad para desarrollar esos procesos disciplinarios, no es la regla general, son muchos más los sumarios que

ordenamos que se hagan que los que hacemos directamente. Como señalé, el número 6 nos pedía todos los sumarios que se habían iniciado y realizado por la Contraloría. El plazo, el período de tiempo aparecía en el número 5, desde el 2004 a la fecha, y, en respuesta a ese oficio, el día 21 de junio emitimos el oficio que aparece acá en que se da respuesta a todos los puntos. Además, se adjunta un *cd* que contiene un archivo *excel* con la información precisa de cada uno de esos sumarios, tanto a los ordenados instruir por la Contraloría como los iniciados por esta entidad.

Sobre este último punto, el número 6 del oficio, señala que se incluye en el mismo archivo *excel* los sumarios realizados directamente por esta Contraloría General en Carabineros de Chile, período 2011-2017. Es decir, estos son los sumarios con los que respondemos al oficio que había solicitado la Comisión Especial Investigadora.

Esta es una muestra de lo que viene en el *cd* y, como había adelantado, en él aparece una tabla *excel* con todos los sumarios e información que había pedido la Comisión, y que no eran solo sumarios, sino también las auditorías que había realizado Carabineros y otras más.

El sumario al que nos vamos a referir fue omitido. Por otro lado, están los sumarios que la Contraloría inició directamente en Carabineros, y no estaba, como se puede ver en la imagen, el sumario en cuestión que ha sido objeto de esta citación.

A través del oficio N° 21764, de 30 agosto pasado, el contralor general le envió a la Presidenta de la Cámara de Diputados el oficio en el que da cuenta de la omisión de haber incluido este sumario en el listado enviado a la Comisión Especial Investigadora el año pasado.

¿Cuáles son los antecedentes? ¿Por qué la Contraloría no informó este sumario tan delicado a la Comisión Investigadora?

Tal como dijo el señor contralor, cuando se detectó el fraude de Carabineros, naturalmente, hubo un proceso interno en la Contraloría para ver por qué habíamos ido a fiscalizar a Carabineros tantas veces y por qué ese fraude no fue detectado. ¿Qué pasó con la Contraloría que se puso el foco

en otras materias y algo tan relevante como esto no fue encontrado?

Asimismo, dado que aparecieron antecedentes que hacían presumir que había ciertas infracciones a algunos deberes funcionarios, mediante la resolución N° 1440, de 2017, se inició un sumario administrativo interno. Es decir, el contralor dispuso un sumario en la propia Contraloría para saber qué pasó con el fraude; ¿por qué no se detectó lo del fraude de Carabineros?

En esa misma oportunidad, se desvinculó a dos funcionarios porque el contralor había perdido la confianza en ellos, justamente porque eran a quienes les había correspondido fiscalizar a dicha institución, durante ciertos períodos prolongados de tiempo.

Sin embargo, la historia más reciente comienza el 20 agosto del presente año. Ese día, la fiscal a cargo del sumario administrativo decidió inhabilitarse de seguir conociendo el sumario, y la razón de esa inhabilitación era que podían existir funcionarios y autoridades de la Contraloría que tuvieran más grado que ella involucrados en ese sumario. Ello, porque se está aplicando una regla del Estatuto Administrativo que dice que el fiscal, el investigador interno, debe tener igual o superior grado a quienes aparecen involucrados; por lo que no podría un fiscal, que es grado 10, investigar a funcionarios que son grados 2, 3 o 1.

Por lo tanto, ella decidió inhabilitarse, situación que fue comunicada al contralor ese lunes 20, prácticamente hace tres semanas. También le comunicó al contralor que había efectuado una denuncia al Ministerio Público frente a ciertos hechos que aparecieron en el sumario y que eran de gravedad, a juicio de la fiscal, cosa que hizo en cumplimiento del deber estatutario de denunciar ante el Ministerio Público los hechos que pudiesen revestir los caracteres de delito. Reitero, eso lo hizo la funcionaria hasta ese momento fiscal del sumario administrativo.

En ese momento ella dejó de ser fiscal, se inhabilitó y se lo comunicó el contralor, quien designó ese mismo día a un nuevo fiscal; un funcionario grado 2, una de las más altas jerarquías de la institución, el mismo fiscal que hoy sigue

en ese proceso disciplinario.

El sumario es secreto y no conocemos el contenido de esa investigación, solo los hechos que estoy contando, que es la inhabilitación de la fiscal y la denuncia al Ministerio Público.

A partir de esa denuncia al Ministerio Público, el fiscal regional de Magallanes y la Antártica Chilena, el señor Eugenio Campos, le envió un oficio el contralor general, que aparece en el número 5 de la presentación, de fecha 22 de agosto, en el que le solicita que remita la resolución exenta N° 1782; resolución que hay que retener porque es la que tiene que ver con el sumario que estamos comentando.

Además de la resolución, el contralor le solicita que le envíe copia de todos los antecedentes del expediente del sumario y las sanciones que hubiesen sido dispuestas como consecuencia de ese proceso.

El contralor realizó una búsqueda interna, incluso estuvo personalmente en el archivo de la institución revisando los documentos, junto con el secretario general y otros funcionarios, y solo fueron encontradas dos copias simples de la resolución N° 1782, que es la que inicia el sumario y a la que me referiré a continuación. No fue encontrado el original de esa resolución, ni tampoco el expediente y la resolución que le pone término a ese sumario. Es decir, no sabemos si hubo expediente, si hubo sanciones, absolucón o sobreseimiento, o esa resolución fue dejada sin efecto a través de un acto administrativo. Nada de eso fue encontrado. ¿De qué se trata la famosa resolución N° 1782, con fecha 2 de junio de 2010?

Esta resolución, que corresponde a las dos copias que tenemos, lo que hace es instruir e iniciar un proceso disciplinario en Carabineros, específicamente en el Departamento Tercero de Tesorería y Remuneraciones.

En la segunda copia que tenemos, no son los originales ni tampoco la transcripción, que es lo que se estila en estos casos, aparece esa frase anulada y escrita a mano.

Al respecto, quiero que nos concentremos en los vistos de esta resolución en que se indica el oficio DTRR N° 95, de 2010; oficio que no tenemos, pero es el antecedente que

justifica la iniciación del sumario administrativo. Ahora, "oficio DTRR" significa que es el que emana de la División de Toma de Razón y Registro, justamente la unidad que veía las condonaciones a las que ya se refirió el contralor general.

El texto dice que el oficio N° 95, mediante el cual por instrucciones del señor contralor, se remiten a esta división antecedentes relativos al pago indebido de remuneraciones en Carabineros de Chile.

Que en dicho documento se deja constancia de que tal situación es de ocurrencia reiterada, lo que hace presumir la existencia de irregularidades en esta materia, la necesidad de establecer eventuales responsabilidades respecto de los hechos descritos, mediante el procedimiento sumarial respectivo.

A partir de esos antecedentes y con esos fundamentos, se inicia el sumario administrativo.

¿Por qué esto es relevante? ¿Por qué fue relevante la omisión de este sumario el año pasado? Porque de acuerdo a los antecedentes que uno puede encontrar en la prensa, solo mirando lo que apareció en la prensa, uno de los *modus operandi* del fraude de Carabineros fue que a los carabineros se les pagaba en exceso, es decir, se les pagaba asignaciones de más, a partir de esta complejidad del sistema remuneratorio de Carabineros, y luego Tesorería le pedía devoluciones. Por ejemplo, les decía a los funcionarios de la comisaría x, que podían haber sido cinco mil carabineros, que tenían que devolver los 20 mil pesos de más. Algunos de esos carabineros devolvían la plata; otros pedían condonación a la Contraloría, y los que devolvían esa plata, esta no ingresaba -como dijo el contralor- a la cuenta de remuneraciones, a la cuenta fiscal, sino que ingresaba a una cuenta interna que no era controlada por la Contraloría General de la República, porque había una norma reglamentaria que lo impedía. A partir de ahí, se llevaban esa plata y la iban girando en distintas sucursales.

Esa era una de las maneras en que se produjo durante décadas este fraude millonario. Es decir, el núcleo del fraude tuvo que ver con pagos indebidos de remuneraciones, y el sumario parte justamente, por lo que aparece en el mismo vistos de

esta resolución, con el objeto de investigar por qué se estaban produciendo estos pagos indebidos y estas remuneraciones en exceso que es de ocurrencia reiterada, lo que hace presumir la existencia de alguna irregularidad en esta materia. Probablemente, esto apuntó al núcleo de la manera en que se fraguó esta defraudación fiscal.

Mediante el oficio N° 21690, de 30 de agosto de 2018, el contralor denunció los hechos al Ministerio Público, justamente lo que a él le correspondió constatar, esto es que no existía el original de la resolución N° 1782 que inicia el sumario, ni tampoco existe ni siquiera copia del expediente del sumario, ni tampoco las resoluciones que le ponen término, lo que naturalmente puede revestir los caracteres del delito de destrucción o sustracción de documento público u otros de ese orden. A partir de esa misma situación, en cuyo momento haber tomado conocimiento de que hubo un sumario que se instruyó, pero al parecer se destruyeron o se sustrajeron sus antecedentes, el contralor, con fecha 30 de agosto, le comunicó a la presidenta de la Cámara que se había omitido esa información, porque es lo que corresponde, dado que la Contraloría también fue requerida por parte de esa comisión investigadora e informó, pero no informó todo lo que debía haberse informado.

Al mismo tiempo, el contralor ese mismo día le solicitó al fiscal administrativo interno de la Contraloría, quien lleva el sumario administrativo -al nuevo fiscal, funcionario grado 2- que investigue e incluya en la investigación estos hechos en el proceso que lleva en desarrollo. Es decir, que extienda la investigación a qué habría pasado por el hecho de que no se incluyó en el oficio la Cámara este sumario.

Nosotros tenemos certeza de que la información al contralor no llegó. Revisamos la información que cuando se desarrolló el oficio que enviamos a la comisión el año pasado, revisamos lo que nos había llegado, lo que había llegado al gabinete y esa información no estaba. Por eso, esa información no fue incluida.

Los detalles van a ser materia de lo que el fiscal investigue en ese sumario administrativo que todavía tiene el carácter de secreto.

A modo de resumen y conclusión, se puede decir que la Contraloría fue muchas veces a Carabineros, pero no detectó el fraude. El foco estuvo puesto probablemente en materias que no tenían la relevancia de este problema.

El foco de la Contraloría no estaba en las cuestiones de fraude; tampoco, en Carabineros.

En general, la sociedad chilena en algún momento pensó que ya no se producían fraudes donde las personas se llevaran la plata en maletines.

En algún momento, pensamos que eso pasaba en otros países y que a nosotros no nos pasaba, que fue justamente lo que pasó en Carabineros, se giraba la plata y la llevaban en maletines y se repartía la plata en un estacionamiento.

Por otro lado, la preocupación de la Contraloría estaba en buscar la corrupción o las faltas a la probidad afuera de la Contraloría.

Nosotros encontrábamos el mal afuera. Eso implicó que dentro de la institución no hubiese una fortaleza específica respecto de preocuparnos de la integridad de nuestros funcionarios al interior de la institución. Eso naturalmente ha venido cambiando y el contralor, como dijo, todavía tenemos un oficial de integridad en la Contraloría. O sea, hoy la Contraloría no es una institución inmaculada ni santa en esto, sino que se trata de una institución compuesta por hombres y mujeres y, por lo tanto, hay que también preocuparse de la integridad de nuestros funcionarios.

La Contraloría detectó que había irregularidades en el pago de remuneraciones. A partir de este hecho, instruyó un sumario el que no sabemos si se hizo. Eso es un hecho bastante grave. Luego ese sumario no fue incluido en la respuesta que se dio a la comisión especial investigadora, lo cual es bastante grave. Esa información no fue informada al contralor.

Además, los antecedentes de ese sumario no han sido encontrados y, al parecer, habrían sido destruidos o sustraídos de la Contraloría, lo cual es de la mayor gravedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra

el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, quiero decir que el espíritu nuestro es colaborar en todo lo que se pueda en la labor de la comisión y de la Cámara en su rol fiscalizador.

El hecho de que hayamos puesto en conocimiento de la Cámara este oficio, donde damos cuenta de estos hechos, es demostrativo de ese espíritu.

Apenas se detectó esta omisión, la hemos informado a la Cámara, y hemos tomado las medidas que corresponden, que son básicamente el sumario interno y poner los antecedentes a disposición del Ministerio Público.

Señor Presidente, quedo disponible para las preguntas que estimen convenientes.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Señor contralor, los antecedentes que nos proporcionaron la semana pasada provenientes de la Contraloría, me parecen de la máxima gravedad, porque dan cuenta de que en el organismo contralor, que revisa la legalidad de casi todos los actos de administración pública, hubo alguna decisión interna el 2010 que implica que hicieron todo lo contrario. Hicieron la vista gorda; miraron hacia otro lado cuando se detectaron irregularidades evidentes en Carabineros de Chile, tomando los mismos antecedentes que usted proporciona el 2010.

Según el oficio que nos ha enviado, aparece que se detectaron irregularidades, se dio cuenta de que se estaban usando indebidamente las remuneraciones de Carabineros para fines que hacían sospechar gravemente de que eran constitutivos irregularidades y probablemente de delitos.

Se ordenó un sumario administrativo para que se investigara, que es la conducta esperada de la Contraloría. Se nombró un fiscal. Aparecía el nombre Freyhoffer, investigúese. Si se hubiese hecho esa investigación el 2010, el fraude de Carabineros se habría descubierto siete años antes. Se descubrió en marzo de 2017 y, por lo tanto, se habría evitado el desfalco gigantesco que ha ocurrido a las arcas del Estado de Chile. Esa es la importancia de ese oficio que se nos mencionó por el asesor jurídico.

Lamentablemente, cuando estuvimos investigando pedimos esa

información y no nos fue proporcionada.

Entonces, algo pasa en la Contraloría, algo ocurre. Claramente alguien no hizo su trabajo, es decir, fue negligente en su trabajo o simplemente decidió no hacerlo deliberadamente. Hay dos alternativas, o es negligencia o es dolo. Si es dolo, sin duda estaríamos en presencia de que hubo una red de protección en Contraloría para el fraude de Carabineros, con el agravante que toca el tema los reintegros y condonaciones y remuneraciones que es parte del mismo mecanismo que usaron estos defraudadores de Carabineros. Es decir, podría sostenerse que si se comprueba que hubo dolo, que fue una colaboración deliberada de funcionarios de la Contraloría, ellos también fueron parte de la maquinaria. Eso es posible presumirlo, hay que demostrarlo, pero creo que no es descartable.

Me gustaría saber si descarta, a partir de estos antecedentes, que haya existido una red de protección en ese año para Carabineros. Me parece que no, pero me gustaría saber su opinión al respecto.

Segundo, usted ordenó una investigación para saber por qué la Contraloría no detectó esto mucho tiempo antes. Se nombró una fiscal quien se inhabilitó hace poco, en los últimos meses, porque encontró que en el sumario, investigando qué había pasado hacia atrás, detectó que había autoridades de nivel superior a ella que habrían participado en irregularidades, y por esta diferencia en los grados que nos mencionaba don Camilo Mirosevic, ella se vio obligada a inhabilitarse.

Quisiera saber qué autoridades del pasado y del presente de la Contraloría aparecen vinculadas a esta red, que obligó a esta funcionaria a inhabilitarse y a designar en su reemplazo a un fiscal con mayor grado.

Tercero, si nos pudiera entregar más antecedentes de los dos funcionarios desvinculados.

Sin duda, la única explicación para que este fraude de Paco-Gate, como dicen, se haya extendido más de una década y durante todos los meses extrayendo recursos del Estado, en una cantidad que no tiene precedente en la historia chilena. Se supone que quienes controlaban o fiscalizaban esto no hicieron su trabajo.

Usted desvinculó a dos personas, pero dijo que había sido por pérdida de confianza. Me gustaría que pudiera extenderse un poco más allá, porque me imagino que algún tipo de vinculación debe existir con este fraude y algún tipo de evaluación debe existir respecto de cómo ejercieron sus responsabilidades de control.

Eso por ahora.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Kuschel.

El señor **KUSCHEL**.- Señor Presidente, estoy reemplazando a la diputada Camila Flores en la comisión.

Estoy en conocimiento de que el gobierno quiere reestructurar Carabineros completamente para evitar otras posibilidades de fraude o de mala gestión administrativa por la complejidad. Aquí, se mencionaba que había siete páginas de normas para pagar remuneraciones. Me ha tocado ver más páginas en otras cosas.

Por su intermedio, señor Presidente, pido que se oficie al Gobierno, entregando todos los antecedentes pertinentes hasta ahora para tenerlos presentes en el diseño de esta nueva estructura de Carabineros, en el organigrama, su funcionamiento, funcionalidad, etcétera.

No sé si alguien del Ministerio correspondiente, quien esté diseñando esta nueva forma que va a adoptar esta institución, asista a la comisión y vea cuáles son las dificultades a las que se pueden exponer si esto queda mal hecho.

No tengo nada más que agregar, porque como digo no he seguido el trabajo de esta comisión que va en la octava sesión.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Virginia Troncoso.

La señora **TRONCOSO** (doña Virginia).- Señor Presidente, la verdad es que siento que al señor contralor le ha tocado llegar a encontrarse y empezar a descubrir todo esto, así como lo estoy descubriendo yo.

Quiero contar mi experiencia. Fui alcaldesa muchos años. Cada tres meses me llegaba un oficio de Contraloría, por un oficio, por una cosa, por una inquietud, por una licitación, por lo que fuera. Todo el movimiento municipal es bien engorroso, delicado, en fin.

Sin embargo, me llama la atención que, aquí, hubo una

despreocupación desde Contraloría, absolutamente. Aquí, no hay tan solo una institución, sino dos. Porque no puedo entender por qué Contraloría, a través de los años, nunca fue pidiéndole a la institución de Carabineros que se actualizara en sus sistemas contables.

Desde ahí comenzó eso, más la confianza que todo el mundo tiene por la institución. Entonces, se juntaron todas estas cosas y desencadenó lo que hoy estamos pasando.

Como he dicho, tenía a Contraloría cada tres meses en el municipio y me exigían actualizar los sistemas contables y de tesorería. Y aquí no hubo nunca nada de parte de Contraloría en el sentido de una exigencia a la institución por los montos que mueve Carabineros para diferentes movimientos que tienen internos.

También soy miembro de otras comisiones y veo que pasa lo mismo.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Rey.

El señor **REY**.- Señor Presidente, queda claro que, por lo que hemos conversado, la situación en Chile en torno de lo que es la corrupción prácticamente no es ajena a ningún organismo. Eso preocupa y habla de que tenemos que fortalecer todo lo que tenga que ver con -valga la redundancia- el control del uso de los recursos públicos.

Respecto de los procedimientos de desvío de estos recursos, de estos pagos irregulares, que no corresponden, ¿eran por negligencia, producto de la pasividad administrativa de los funcionarios o era todo premeditado? ¿Se puede señalar que efectivamente era así?

Grosso modo me gustaría saber cuántas personas o cuántos funcionarios alcanza este pago irregular. Si es premeditado podríamos estar hablando solamente de algunos funcionarios y si tiene que ver con negligencia se podría hablar de cientos o miles de funcionarios. Obviamente eso nos habla de la intención con que esto está procediendo.

Sin embargo, la lección más importante que tenemos que sacar de eso es saber cuáles son las medidas y las atribuciones que debe tener la Contraloría para evitar que esto suceda. A lo mejor, hay limitaciones, medidas técnicas en la parte

administrativa en que la Contraloría no puede llegar muchas veces más allá de lo que quisiera; a lo mejor, tenemos que hacer ciertas modificaciones legales y de atribuciones para evitar que esto pase, y qué sugerencias nos puede hacer para evitar o minimizar al máximo este tipo de irregularidades en el futuro.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, es súper complicado cuando notamos que de parte de la Contraloría puede haber habido fallas o errores o funcionarios que no actuaron en el resguardo del interés público y dejaron sin fiscalizar o entorpecieron el esclarecimiento de determinadas irregularidades.

También, siento que debiéramos ser muy cuidadosos a quienes nos preocupa el funcionamiento de todas las instituciones en una sociedad democrática, en el sentido de que es necesario manifestar que el rol de Contraloría, en la mayoría de estos casos, llega cuando están cometidas las irregularidades. Por lo tanto, en el Congreso Nacional tenemos que ver de qué manera las propias instituciones, primero, hacen efectivos sus controles internos -en Carabineros hemos visto que la fiscalía administrativa no concluye nada- y, segundo, que en discusión del presupuesto podamos ayudar a fortalecer todos los entes fiscalizadores para no llegar tarde y continuar año tras año por quienes nos sumamos este año al Congreso, a continuar investigando y profundizando en torno al fraude en las instituciones.

Como ingeniero quizá no lo entiendo tan bien -el contralor podría profundizar porque ha traído a Chile el principio de confianza legítima en esta relación asimétrica que tenemos los ciudadanos con el Estado- de cómo esto también pudiese afectar lo que esperamos de la Contraloría. Pero me gustaría -quiero ser lo más justo posible con la institución de Carabineros y con todas la instituciones que investigamos- caracterizar quiénes son los perfiles que se verían beneficiados cuando expone en la situación de Carabineros los montos de caudales de deuda por año y por el tipo de decisión.

Quiero saber si tienen la información, por ejemplo, cuando existen montos en diversas asignaciones de 400 millones de pesos o de remuneración indebida de casi 200 millones de pesos en un año, ¿cuál es el perfil del cargo que se vería beneficiado detrás de este monto grande? Hay una diferencia gigante dentro de la institución, en cuanto a la capacidad para tomar decisiones, a los roles administrativo o de patrullaje que se ejercen.

Entonces, quisiera saber si tienen más información, para nosotros caracterizar adónde estarían principalmente fallando; en qué parte del organigrama podrían estar las responsabilidades.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, voy a responder en el mismo orden en que han sido formuladas.

Partiendo por lo que usted me señalaba, efectivamente, con los pocos antecedentes que tenemos respecto de ese sumario que se ordenó instruir en junio de 2010, uno saca la conclusión de que, efectivamente, ya se había encontrado la hebra del fraude, que era el Departamento Tercero de Remuneraciones de Carabineros, y la resolución lo dice: las irregularidades reiteradas que hay en el departamento. Entonces, claramente, como usted bien lo dice, señor Presidente, esto se podría haber descubierto hace siete años y no hubiesen sido veintiocho mil millones, tal vez hubiesen sido dos mil millones o una cifra muy inferior. Obviamente, como jefe de esta institución, me complica mucho lo que ocurre, porque en el fondo, yo también quiero tener una explicación clara de qué pasó y de qué se dejó de hacer en ese momento.

La Contraloría goza de un bien prestigio a nivel de las instituciones de nuestro país, pero obviamente, como dijo mi colega, está hecha por hombres y mujeres, que son parte de esta sociedad; por lo tanto, probablemente, también fallamos allí, al ser parte de esta sociedad.

Respecto de si descarto que haya una red de protección, la verdad eso es algo que, en este momento, no puedo afirmar ni

rechazar, por dos razones. Primero, porque me faltan antecedentes, por eso espero que pronto tengamos resultados del sumario interno. Fíjese, señor Presidente, que instruí el sumario más o menos en abril de 2017 y ahí lo asumió la fiscal, que era una funcionaria grado 8. Estuvo más de un años trabajando, de manera muy acuciosa, con cientos de páginas de declaraciones; sin embargo, había una suerte de inoperancia, no se avanzaba, hasta que, de repente, apareció un antecedente, que fue el que acabo de exponer.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- El oficio.

El señor **BERMÚDEZ** (Contralor General de la República).- Exactamente.

Luego, por lo que me informó, ella se dio cuenta de que estaban involucradas, o que podrían estar involucradas, personas de mayor grado. Hay una inhabilitación que dispone la propia ley, por eso tuvimos que nombrar al más alto funcionario posible para hacer el sumario, que tiene grado 2. La ley prevé el caso en que uno tenga nombrar a una persona con el grado más alto y lo hicimos, atendida esa posibilidad, pero si hay red de protección, la verdad es que, por ahora, y dado que usted tiene mandato hasta octubre, esperemos que, ojalá, ese mes tengamos más información respecto de ese informe.

Entonces, hubo dos funcionarios desvinculados efectivamente, porque eran las personas que estaban en las unidades que fiscalizaban más intensamente en los años en que se desarrolló el fraude a Carabineros. Eso fue lo que ocurrió y esa fue la razón por la que yo tomé esa decisión y ahí, efectivamente, ejercí la facultad el artículo 3° de la ley, que se refiere a la exclusiva confianza. Ellos igual están dentro del sumario que hace internamente la Contraloría y también están dentro de la investigación que está haciendo el Ministerio Público. La verdad es que, dado que le hemos prestado toda nuestra colaboración al Ministerio Público, creo que esa desvinculación está totalmente Justificada.

Respecto de la reestructuración de Carabineros, por su intermedio, señor Presidente, al diputado Kuschel, y esta es una opinión personal, yo no sé si es tan radical la modificación que se está haciendo. Hasta ahora, nosotros no

hemos visto cambios relevantes en la gestión interna de la institución, pero puede que vengan más adelante.

Tengo un listado, del cual puedo dejar una copia a disposición de esta comisión. Son las normas que rigen la determinación de remuneraciones de Carabineros. Está cada una de las asignaciones que se vieron reflejadas. Ahí uno puede darse cuenta de que es muy difícil determinar esas remuneraciones.

Respecto de lo que señaló la diputada Troncoso, efectivamente, la Contraloría -y aquí también debo hacer un mea culpa-, por mucho tiempo se dedicó a las instituciones más chicas, más débiles, con menos recursos. Un profesor de derecho administrativo decía: el control administrativo sirve para cazar moscas, pero no para cazar buitres. Yo creo que eso fue lo que nos pasó, porque muchas veces pusimos el foco en si estaba bien pagada una hora extra o si tenía o no aprobado el Manual de Procedimientos por una resolución interna; si efectivamente, estaba bien contratado o no Directv; ese tipo de cosas nos ha pasado. Muchas veces vengo al Congreso a exponer un informe de auditoría, miro las observaciones y pienso: hemos gastado un montón de tiempo para llegar a la conclusión de el contrato con Directv, literalmente, estuvo mal hecho o que hubo un estacionamiento que se contrató y que no se está usando, mientras, en el fondo, tenemos miles de millones de pesos que están pasando por el lado y no los vemos.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Son casos reales.

El señor **BERMÚDEZ** (Contralor General de la República).- Son casos reales.

Desgraciadamente, el foco estuvo en esa idea de control de legalidad, de cumplimiento normativo, que es muy formal, pero no que no va al fondo del asunto. Uno aprieta más a las instituciones más pequeñas y les exige que cumplan con la normatividad y con las normas de contabilidad, pero con las más grandes uno es más obsecuente, eso es lo que estamos viendo acá.

Respecto de cuántos funcionarios fueron alcanzados por los pagos irregulares - y vamos a pensar que se hicieron por negligencia-, el *modus operandi* era así: Usted tiene una

comisaría y le paga mal a todo el mundo en esa comisaría. Como dijo mi colega, le paga veinte mil o cincuenta mil pesos de más. Entonces, dada la imposibilidad del funcionario de saber si le están pagando bien o no, porque hay una imposibilidad normativa para saberlo, simplemente, al mes siguiente, le dicen que tenía de devolver esos veinte mil pesos, pero cuando volvía esa plata, que efectivamente volvía -porque además era una institución jerarquizada, militar, donde hay mando-, se devolvía la plata; nadie iba a cuestionar eso. Sin embargo, no volvía a la cuenta de remuneraciones, sino que volvía a esa cuenta interna. Con eso me adelanto, inmediatamente, a la segunda pregunta, qué facultad le falta a la Contraloría.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Si me permite, me gustaría hacer una precisión sobre eso, porque el mecanismo es bien complejo.

El señor **KUSCHEL**.- ¿Quién administraba esa cuenta?

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- En ese ejemplo, ¿dónde interviene la Contraloría, condonando o reintegrando?

El señor **BERMÚDEZ** (Contralor General de la República).- Señor Presidente, efectivamente, el mecanismo operaba como le acabo de señalar. Dado que podía ser muy evidente, y esa es mi deducción, se pedía a la Contraloría que utilizase su facultad de condenar, para sanear, de alguna manera, ese pago que se había hecho mal y la Contraloría condonaba. No me consta si...

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- ¿Qué condonaba?

El señor **BERMÚDEZ** (Contralor General de la República).- El pago mal hecho. Supongamos, diez millones que se pagaron mal en la comisaría.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Que se mantengan.

El señor **BERMÚDEZ** (Contralor General de la República).- Exactamente, pedían que se mantuviesen. Yo no sé si esa información llegó al funcionario o no; o sea, efectivamente, le pueden haber pedido la restitución, pero estaba sancionado, eso iba a la cuenta o también puede haber sido que se condonaba parcialmente, esa es otra posibilidad. Entonces, se condonaba 50 por ciento, pero en 100 millones son 50 millones que están condonados y otros 50 millones que

hay que restituir y que, nuevamente, van a la cuenta interna. La facultad que le falta a la Contraloría es muy sencilla y muy lógica. La Contraloría, por el secreto bancario, no puede conocer el estado de la cuenta de un servicio público. O sea, yo no puedo ir a un banco y decir: señores del Banco del Estado, por favor, díganme cuál es el saldo y cuáles son los movimientos de la cuenta de Carabineros; cual es el estado de movimientos de un servicio público o de una municipalidad. No me estoy refiriendo a conocer las cuentas del funcionario, de la persona natural, sino del servicio público, que solo maneja recursos públicos. Esa facultad no la tiene la Contraloría, salvo si el propio servicio entrega los antecedentes. Obviamente, esa sería una facultad muy importante que podríamos tener y, obviamente, se podría avanzar mucho más en otro tipo de facultades. Por ejemplo, las que tiene la Fiscalía Nacional Económica, que son un poco más intrusivas, un poco más fuertes.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Para eso se requiere un cambio legal.

El señor **BERMÚDEZ** (Contralor General de la República).- Exactamente.

Señor Presidente, respecto de las consultas que me hizo el diputado Brito, efectivamente, la fiscalía interna no llega a nada. Hay una alta rotación en los controles internos, sobre todo si se trata de controles internos en las instituciones de Fuerzas Armadas y de Orden, por una cuestión de ascenso, de grado, que muchas veces ni siquiera corresponde a la especialidad de esa persona que está a cargo de la auditoría o de la fiscalía interna de esa institución; o sea, quiero decir que no son especialistas en finanzas, por ejemplo.

La Contraloría, en los últimos años, solo ha tenido un presupuesto de continuidad. Nosotros no tenemos posibilidad de contratar más funcionarios o de aumentar la dotación o de poner un poco más de inteligencia en la fiscalización; por ejemplo, instalando más software, que es lo uno debiera hacer en una Contraloría moderna.

¿Todo esto afecta la confianza en la Contraloría? De todas maneras. Uno de nuestros objetivos es fortalecer el sector público, difundir nuestra labor, pero evidentemente, creo que

hubiese sido peor no poner de manifiesto esta situación ante Congreso. Lo más fácil para mí como contralor hubiese sido no hacerme problemas. Esto desapareció, no se encontró y nunca se hubiese detectado.

¿Cuáles son los perfiles del cargo que se vieron beneficiados por estos pagos?

Quiero dejar bien claro que el carabinero común y corriente, el que hace la ronda, el que hace el trabajo operativo, no es parte del fraude. Si ese carabinero, que hace su trabajo, estuviera en su lugar, estaría muy molesto con esta situación, porque ellos pagan todos los días las consecuencias del fraude. Uno ve la pérdida de respeto que ha habido con los funcionarios de parte de la gente. Por lo tanto, ellos fueron utilizados, porque recibían el mal pago de la remuneración, se les descontaba al mes siguiente pero eso iba, como he señalado, a esa cuenta interna. En el fondo, entonces, eran altos mandos vinculados con esto que tenían incidencia en remuneraciones y en finanzas para poder perpetrar este delito.

Eso es lo que puedo decir por ahora.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Antes de concluir, quisiera proponerles los siguientes acuerdos.

En primer lugar, a propósito de la propuesta que hizo el diputado Kuschel, de pedirle al Ministerio de Interior, en el marco del estudio de las reformas legales para fortalecer la probidad al interior de Carabineros de Chile, que nos remita esta minuta que tiene que ver con los distintas asignaciones que componen las remuneraciones de Carabineros, con la finalidad de que sea simplificada y también que se busque la manera de tener un control más efectivo de los propios funcionarios sobre las remuneraciones que reciben.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Respecto de las actas de las ocho sesiones, eso va a ser remitido en su momento, cuando aprobemos el informe.

El informe final va a contener todo el trabajo que se ha registrado en esta comisión y las propuestas que hagamos de reformas legales los parlamentarios. Ese será el momento en que se les remita oficialmente el documento definitivo.

El señor **REY**.- Y lo que planteó el contralor.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Y ahí, probablemente vamos a recoger, en la etapa de deliberación y decisiones, las propuestas que se nos ha hecho de mejoramiento de las capacidades fiscalizadoras de Controlaría que son vitales en una democracia.

En segundo lugar, dado que recibimos información directa de parte la Contraloría de que se nos ocultó información que había solicitado la Cámara de Diputados y ese ocultamiento de información tiene que ver con irregularidades que, por lo menos, hay indicios que pueden constituir delitos, quiero recabar el acuerdo para que también remitamos estos antecedentes que nos han entregado, pero desde esta comisión al Ministerio Público, conforme a la ley, que nos obliga a poner en conocimiento de la justicia cuando hay indicios, al menos, de que se pueden haber cometido delitos. Ya lo hizo la Contraloría y, dado que a nosotros también se nos ocultó información, creo que es lo que corresponde hacer en esta ocasión, como resultado de esta Comisión.

¿Habrá acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Kuschel.

El señor **KUSCHEL**.- Señor Presidente, entiendo que el Ministerio Público sí puede indagar en esa cuenta 2.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Así es. Ello forma parte de la labor investigativa del Ministerio Público.

Aprobamos el acuerdo, sin perjuicio de que hay que ratificarlo en la siguiente semana para los efectos de mandar el oficio.

Les agradezco a los diputados que presenciaron esta exposición y tomamos una decisión, que es del todo razonable, justificada y coherente.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 10.35 horas*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor  
Jefe Taquígrafos Comisiones.

